



**OFICIO NÚM.:** IEEPO/UEyAI/0610/2024

**ASUNTO:** Se da Respuesta al folio 201190224000144  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 10 de septiembre del 2024.

**C. E P N.  
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio al rubro anotado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1,2, 7 fracción I, 68, 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la cual requiere la siguiente información:

**"\*Solicito la cantidad total de participantes que cumplieron con todos los requisitos en el proceso de promoción horizontal 2024 y que tendrán un lugar en el listado ordenado de resultados, dividir la cantidad por grupo de dictaminación y tipo de sostenimiento (estatal, federal, federalizado) \*Solicito el presupuesto asignado por la federación para el pago de promoción horizontal 2024, dividirlo por grupo de dictaminación," (sic).**

Mediante oficios números IEEPO/UEyAI/0588/2024 esta Unidad de Transparencia requirió a la Dirección de Evaluación realizara la búsqueda de la información petitionada, por lo que mediante el oficio número DE/681/2024, la Dirección de Evaluación de este sujeto obligado emitió su respuesta, por lo que se informa lo siguiente:

"La Cantidad total de participantes que cumplieron con todos los requisitos en el proceso de promoción horizontal 2024 es igual a 0 (cero), lo anterior, debido a que la entidad no emitió la convocatoria correspondiente al programa de promoción por niveles con incentivos en educación básica 2024.

Debido a la falta de participantes, cero participantes registrados en la entidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos de educación básica 2024, el presupuesto asignado a la entidad es de cero pesos".

Por último, hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga con base en lo establecido en los artículos 142 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



2022-2028

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

I.E.E.P.O.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**ING. MARIO YASIR ROSADO CRUZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**